

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Se consideran probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

El pago podrá hacerse efectivo mediante ingreso en la caja del Ayuntamiento, o por transferencia bancaria a la entidad "Banco de Santander" en el número de cuenta 0049-1622-81-2210010186 a favor del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, indicando el número de expediente.

Los datos de carácter personal se integrarán en un fichero de un sistema informático gestionado por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la citada Ley.

EXPDTE.	FECHA	MATRÍCULA	NOMBRE	POBLACIÓN	ARTÍCULO	PRECEPTO	EUROS
4815/2011	12/10/2011	4454CMS	ALEJANDRO NUÑEZ PALACIOS	SESEÑA (TOLEDO)	20.1.5E	CIR	500
4860/2011	13/10/2011	6700HFK	MAURICIO GUILLEN CAMARA	VALDEMORO (MADRID)	65.-.5A	CIR	200
1435/2012	31/01/2012	8498FPZ	ANA MARGARITA DE ANDRES GARCIA	ZARZALEJO (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
1788/2012	13/03/2012	TO8199Y	TALLERES VALDEFUENTES M R S L	PEPINO (TOLEDO)	9bis.1.5B	LSV	600
1946/2012	28/03/2012	4187HBM	FERRIPARQ DECORACIONES, S.L.	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	9bis.1.5B	LSV	600
1948/2012	28/03/2012	5818GFG	MASORIBAS LOGISTICA MADRID S.A,	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	9bis.1.5B	LSV	600
1949/2012	28/03/2012	2818GFJ	MASORIBAS LOGISTICA MADRID S.A,	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	9bis.1.5B	LSV	600
1951/2012	28/03/2012	4905GTG	GERCIA RUIZ ASISTENCIA TECNICA Y A SL	ARGANDA (MADRID)	9bis.1.5A	LSV	160
1953/2012	28/03/2012	3102BHM	SOLVAN PUBLICIDAD SL	MADRID (MADRID)	9bis.1.5B	LSV	600

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de abril de 2012.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana (PD 2297/2011, de 13 de junio), Yaiza García Reca.

(02/3.343/12)